

HABILITACIÓN

Convenio entre el Ministerio y Abogacía para agilizar las nacionalizaciones

Expansión. Madrid
El ministro de Justicia, Rafael Catalá, y la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Victoria Ortega, firmaron ayer un convenio para habilitar a los abogados para que puedan presentar electrónicamente las solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados.

Para permitir la remisión telemática de la documentación, debidamente indexada y metadatada, el CGAE ha desarrollado una plataforma técnica que permite al abogado tramitar con su carné ACA (Autoridad de Certificación de la Abogacía) las solicitudes de expedientes de nacionalidad y subir a la web del Ministerio de Justicia la documentación preceptiva en formato telemático.

Certificado colegial

Los colegios de abogados adheridos al convenio extenderán un certificado de revisión colegial que acompañará a cada solicitud indicando que concurren todos los requisitos exigidos por la Dirección General de los Registros y del Notariado para obtener la adquisición de nacionalidad por residencia.

Asimismo, estas instituciones revisarán y cotejarán la documentación que el letrado gestione telemáticamente en representación de sus clientes, siempre y cuando se hayan adherido previamente al convenio y utilicen la pertinente acreditación.

Gracias a este acuerdo se agilizarán y reducirán los plazos de las gestiones encomendadas por los ciudadanos a sus abogados para gestionar sus expedientes de adquisición de nacionalidad. Se trata de un volumen de trabajo bastante grande, ya que la propia secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, informó recientemente en el Congreso de los Diputados que en España se tramitan anualmente alrededor de 150.000 expedientes de adquisición de nacionalidad por residencia.